

**Universidad Tecnológica de Tijuana**

**Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-4-99289-19-0492-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 492

***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos.

Adicionalmente, se consideró la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, entidades no fiscalizadas en la Cuenta Pública anterior.

Asimismo, se contemplaron factores de riesgo, tales como la plantilla de trabajadores beneficiada con los recursos federales y los correspondientes a la aportación estatal, el importe de las percepciones por trabajador, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 160 Organismos Descentralizados Estatales.

***Objetivo***

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a las instituciones de educación superior mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral aplicada respecto a los recursos de origen federal administrados y ejercidos por las Instituciones de Educación Superior en la Cuenta Pública 2024, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	165,269.0
Muestra Auditada	157,714.6
Representatividad de la Muestra	95.4%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos a la Universidad Tecnológica de Tijuana por lo que se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 165,269.0 miles de pesos, divididos de la manera siguiente:

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TIJUANA  
CUENTA PÚBLICA 2024  
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal)	82,634.5
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (estatal del Ramo 28)	82,634.5
<b>Total del universo fiscalizable</b>	<b>165,269.0</b>

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Universidad Tecnológica de Tijuana.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 165,269.0 miles de pesos. La muestra examinada fue de 157,714.6 miles de pesos, que representaron el 95.4% de los recursos transferidos.

## **Resultados**

### **Evaluación del Control Interno**

#### **Resultado núm. 1**

Se analizó el control interno instrumentado por la Universidad Tecnológica de Tijuana, ejecutor de los recursos del gasto federalizado en el ejercicio fiscal 2024, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que los sistemas implementados contribuyeron de manera proactiva y constructiva a la institución.

En ese sentido, se evaluaron cinco elementos relacionados con el ambiente de control, la administración de riesgos, las actividades de control, la información y comunicación, así como la supervisión, con la finalidad de identificar debilidades o áreas de oportunidad de las entidades fiscalizadas para, en su caso, formalizar las acciones correspondientes para la resolución de las deficiencias identificadas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a las del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 70 puntos, de un total de 100, lo que ubica a la Universidad Tecnológica de Tijuana en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

### **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros**

#### **Resultado núm. 2**

La Universidad Tecnológica de Tijuana suscribió los instrumentos jurídicos respectivos para la transferencia de los recursos del gasto federalizado del ejercicio fiscal 2024, correspondientes a los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal) y los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (estatal del Ramo 28), que ascendieron a 82,634.5 miles de pesos y 82,634.5 miles de pesos, respectivamente, los cuales administró en dos cuentas bancarias productivas y específicas, que generaron rendimientos financieros por 625.2 miles de pesos.

## **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

### **Resultado núm. 3**

La Universidad Tecnológica de Tijuana registró presupuestal y contablemente los ingresos por 165,269.0 miles de pesos y los rendimientos financieros por 625.2 miles de pesos, así como las erogaciones por 139,536.9 miles de pesos de los recursos del gasto federalizado, que contaron con la documentación justificativa y comprobatoria, la cual se canceló con la leyenda "Operado" y se identificó con el nombre de la fuente de financiamiento correspondiente.

### **Resultado núm. 4**

Con el análisis de la información del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que los comprobantes fiscales emitidos por un monto de 124,067.0 miles de pesos estuvieron vigentes y los proveedores cumplieron con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación; sin embargo, se comprobó que el importe total de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y de los formatos de Lenguaje de Mercado Extensible no fue congruente con el importe reportado como ejercido por la falta de comprobantes fiscales, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 42.

2024-9-99289-19-0492-08-001                    **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en la Universidad Tecnológica de Tijuana realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión no presentaron la totalidad de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet del importe reportado como ejercido, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 42.

### **Resultado núm. 5**

Con el análisis de la información del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que los comprobantes fiscales emitidos por un monto de 122,961.3 miles de pesos por concepto de servicios personales estuvieron vigentes; sin embargo, no fueron congruentes con el importe reportado como ejercido por la falta de comprobantes fiscales y el timbrado no fue por fuente de financiamiento, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 42.

2024-9-99289-19-0492-08-002

**Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en la Universidad Tecnológica de Tijuana realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión no presentaron el total de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet del importe reportado como ejercido y no timbraron por fuente de financiamiento, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 42.

**Destino y Ejercicio de los Recursos**

**Resultado núm. 6**

De los 82,634.5 miles de pesos transferidos a la Universidad Tecnológica de Tijuana seleccionados para su fiscalización, por medio de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal), al 31 de diciembre de 2024, se reportó un monto comprometido por 69,452.9 miles de pesos y pagado por 68,583.4 miles de pesos, lo que representó el 83.0% de los recursos ministrados y, al 31 de marzo de 2025, se pagaron 69,452.9 miles de pesos, que representaron el 84.0%, por lo que 13,181.6 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 505.8 miles de pesos, se pagaron 26.1 miles de pesos y 479.7 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TIJUANA  
CUENTA PÚBLICA 2024  
(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2024				Primer trimestre de 2025			Recursos pagados acumulados	Monto no comprometido y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos pagados	Recursos Pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Total		Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación	
1000 Servicios personales	78,857.3	68,217.7	10,639.6	67,404.3	813.4	813.4	0.0	68,217.7	10,639.6	10,639.6	0.0	
3000 Servicios generales	3,777.2	1,235.2	2,542.0	1,179.1	56.1	56.1	0.0	1,235.2	2,542.0	2,542.0	0.0	
<b>Subtotal</b>	<b>82,634.5</b>	<b>69,452.9</b>	<b>13,181.6</b>	<b>68,583.4</b>	<b>869.5</b>	<b>869.5</b>	<b>0.0</b>	<b>69,452.9</b>	<b>13,181.6</b>	<b>13,181.6</b>	<b>0.0</b>	
Rendimientos financieros	505.8	26.1	479.7	20.3	5.8	5.8	0.0	26.1	479.7	479.7	0.0	
<b>Total</b>	<b>83,140.3</b>	<b>69,479.0</b>	<b>13,661.3</b>	<b>68,603.7</b>	<b>875.3</b>	<b>875.3</b>	<b>0.0</b>	<b>69,479.0</b>	<b>13,661.3</b>	<b>13,661.3</b>	<b>0.0</b>	

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, los auxiliares contables, y las pólizas de ingresos y egresos proporcionadas por la Universidad Tecnológica de Tijuana.

Con lo anterior, se constató que 13,661.3 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO: REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TIJUANA  
CUENTA PÚBLICA 2024  
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	13,181.6	13,181.6	0.0	0.0
Rendimientos financieros	479.7	479.7	0.0	0.0
<b>Total</b>	<b>13,661.3</b>	<b>13,661.3</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la Tesorería de la Federación.

**Resultado núm. 7**

De los 82,634.5 miles de pesos transferidos a la Universidad Tecnológica de Tijuana seleccionados para su fiscalización, por medio de las Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, al 31 de diciembre de 2024, se reportó un monto pagado por 69,355.0 miles de pesos, lo que representó el 83.9% de los recursos ministrados y, al 31 de marzo de 2025, se pagaron 70,036.0 miles de pesos, lo que representó el 84.8%, por lo que 12,598.5 miles de pesos se reintegraron al Gobierno del Estado de Baja California.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 119.4 miles de pesos, se pagaron 21.9 miles de pesos y 97.5 miles de pesos se reintegraron al Gobierno del Estado de Baja California.

**Resultado núm. 8**

La Universidad Tecnológica de Tijuana recibió los recursos del gasto federalizado por 165,269.0 miles de pesos, de los que se erogaron 139,536.9 miles de pesos, los cuales cumplieron con los objetivos de cada una de las fuentes de financiamiento.

EROGACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TIJUANA  
CUENTA PÚBLICA 2024  
(Miles de pesos)

Concepto de gasto	Total general	Gasto federalizado programable	
		Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales	Participaciones a Entidades Federativas y Municipios
1000. Servicios personales	136,962.4	68,243.8	68,718.6
3000. Servicios generales	2,574.5	1,235.2	1,339.3
<b>Total</b>	<b>139,536.9</b>	<b>69,479.0</b>	<b>70,057.9</b>

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, los auxiliares contables, y las pólizas de ingresos y egresos, proporcionadas por la Universidad Tecnológica de Tijuana.

NOTA: Los importes de servicios personales incluyen los rendimientos financieros.

**Servicios Personales****Resultado núm. 9**

Se verificó que los recursos del gasto federalizado para el pago de las prestaciones rebasaron los montos autorizados y se realizaron pagos por conceptos no previstos en el Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación y

seguimiento al Servicio Educativo de las Universidades del Subsistema Tecnológico del Estado de Baja California para el Ejercicio Fiscal 2024 por 2,487.4 miles de pesos.

La entidad fiscalizada, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que los conceptos no previstos en el convenio acreditan la autorización por 89,393.79 pesos; por lo que persiste la observación por 2,397,960.97 pesos, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64, fracción I, y 65, fracción II, y del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación y seguimiento al Servicio Educativo de las Universidades del Subsistema Tecnológico del Estado de Baja California para el Ejercicio Fiscal 2024, de fecha 01 de febrero de 2024, cláusula cuarta, párrafo primero.

#### 2024-4-99289-19-0492-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 2,397,960.97 pesos (dos millones trescientos noventa y siete mil novecientos sesenta pesos 97/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la Hacienda Pública Federal, por el pago de las prestaciones que rebasaron los montos autorizados y por conceptos no previstos en el Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación y seguimiento al Servicio Educativo de las Universidades del Subsistema Tecnológico del Estado de Baja California para el Ejercicio Fiscal 2024, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64, fracción I, y 65, fracción II, y del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación y seguimiento al Servicio Educativo de las Universidades del Subsistema Tecnológico del Estado de Baja California para el Ejercicio Fiscal 2024, de fecha 01 de febrero de 2024, cláusula cuarta, párrafo primero.

#### **Resultado núm. 10**

La Universidad Tecnológica de Tijuana cumplió con las obligaciones fiscales y de seguridad social correspondientes a terceros institucionales.

#### **Resultado núm. 11**

La Universidad Tecnológica de Tijuana realizó pagos de sueldos y prestaciones ajustados a la normativa; además, se realizaron pagos a trabajadores que cumplieron con los requisitos establecidos en el perfil de puestos.

Asimismo, con el análisis de la información de las nóminas, se verificó que el Registro Federal de Contribuyentes y la Clave Única de Registro de Población del personal coincidieron con los registros de la nómina del objeto fiscalizado.

**Montos por Aclarar**

Se determinaron 2,397,960.97 pesos pendientes por aclarar.

**Buen Gobierno**

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

**Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones**

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y los 3 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 157,714.6 miles de pesos, que representó el 95.4% de los 165,269.0 miles de pesos transferidos a la Universidad Tecnológica de Tijuana, mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

De los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal), al 31 de diciembre de 2024, la universidad comprometió 69,452.9 miles de pesos y pagó 68,583.4 miles de pesos, que representaron el 83.0% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2025, pagó 69,452.9 miles de pesos, que representaron el 84.0% de los recursos transferidos.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 505.8 miles de pesos, pagó 26.1 miles de pesos y reintegró 479.7 miles de pesos a la Tesorería de la Federación.

De las Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios (estatal del Ramo 28), al 31 de diciembre de 2024, la universidad pagó 69,355.0 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2025, pagó 70,036.0 miles de pesos, que representaron el 84.8% de los recursos transferidos.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 119.4 miles de pesos, pagó 21.9 miles de pesos y reintegró 97.5 miles de pesos al Gobierno del Estado de Baja California.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Tecnológica de Tijuana infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal, y del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación y seguimiento al Servicio Educativo de las Universidades del Subsistema Tecnológico del Estado de Baja California para el Ejercicio Fiscal 2024, de fecha 1 de febrero de 2024, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 2,398.0 miles de pesos, que representó el 1.5% de la muestra revisada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Tecnológica de Tijuana dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de la normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, la Universidad Tecnológica de Tijuana realizó un ejercicio razonable de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Act. Eduardo Montaña Chávez

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

### *Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número UTT/RE/677/2025 del 4 de diciembre de 2025, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 4, 5 y 9 se consideran como no atendidos.



**ACUSE**

"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso"

Oficio: UTT/RE/677/2025.

ASUNTO: Envío de información y documentación.  
Tijuana, Baja California a 04 de diciembre de 2025.

**MTRO. JOSÉ ARTURO LOZANO ENRÍQUEZ**  
**DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA**  
**DEL GASTO FEDERALIZADO "A"**  
**AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN**  
**P R E S E N T E.-**

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
**RECIBIDO**  
08 DIC 2025  
OFICINA DE PARTES  
SEDE AJUSCO

Anteponiendo un cordial saludo, con fundamento en los Artículos 16 fracción I del Decreto de creación y 22 Fracción I del Reglamento Interno de la Universidad Tecnológica de Tijuana, en atención a su oficio núm. **DAGF-A3/128/2025**, mediante el que solicita información y documentación, por medio de presente envío en memoria USB con archivos digitales que contienen la información siguiente:

1. Se envían pólizas contables, memorándum de autorización de pago, comprobantes de pago, estados de cuenta bancarios, archivo en formato Excel y CDFI de las nóminas en formato XML, en dicha documentación se identifican las fuentes de financiamiento de recurso de Participaciones Federales y recursos propios de los pagos realizados, **Aguinaldo** correspondientes a los **20 días**.
2. Se envían pólizas contables, Memorándum de autorización de pago, comprobantes de pago, estados de cuenta, archivos de Excel donde se identifican las fuentes de financiamiento de los pagos realizados (Recurso Federal y Recurso de Participaciones Federales), además, los CFDI de nómina en formato XML por las nóminas pagadas identificando los conceptos pagados por **Días Económicos**, conforme a lo establecido en la Cláusula 42, fracción III Inciso c) Párrafo 3, **Vacaciones** las cuales se pagan en Finiquitos Individuales y Cuatrimestrales, mismos que corresponden a Sueldo tabular en el Convenio Específico de Asignación de Recursos Financieros para la Operación y Seguimiento al Servicio Educativo de las Universidades del Subsistema Tecnológico del Estado de Baja California, para el ejercicio fiscal 2024, además las Horas de **Curso Propedéutico** pertenecen a Horas Clase de Asignatura, autorizadas en el convenio específico antes mencionado, únicamente fueron identificados con ese nombre por control administrativo.

**RECIBIDO**  
08 DIC 2025  
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
DGAGF "A"  
R13/0725

Carretera libre Tijuana-Tecate Km. 10 Fraccionamiento El Refugio CP 22253 (664) 969 4700  
[www.uttijuana.edu.mx](http://www.uttijuana.edu.mx)

F-SC-011





"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso"

Sin otro particular por el momento, quedo a sus apreciables órdenes.



ATENTAMENTE



**MTRO. SALVADOR MORALES RIUBÍ**  
**RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TIJUANA**

C.c.p. Ángel Leonel Ramírez Gonzalez- Secretaría de Administración y Finanzas de la UTT.  
SMR/ALRG/eesg

Carretera libre Tijuana-Tecate Km. 10 Fraccionamiento El Refugio CP 22253 (664) 969 4700  
[www.uttijuana.edu.mx](http://www.uttijuana.edu.mx)

R13/0725

F-SC-011



## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino y Ejercicio de los Recursos
5. Servicios Personales

Con la finalidad de ejecutar las auditorías se desarrollaron los procedimientos que se mencionan a continuación:

- ✓ Evaluación del Control Interno: Verificar la existencia de mecanismos de control suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos de los recursos.
- ✓ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: Verificar que el Organismo Descentralizado Estatal suscribió los instrumentos jurídicos correspondientes para la recepción de los recursos del gasto federalizado. Asimismo, comprobar que los recursos federales y estatales se recibieron y administraron en cuentas productivas y específicas por cada fuente de financiamiento.
- ✓ Registro e Información Financiera de las Operaciones: Verificar que los registros presupuestales y contables de los ingresos y egresos de los recursos del gasto federalizado se realizaron de manera correcta y que contaron con la documentación justificativa y comprobatoria, así como que los comprobantes fiscales estuvieron vigentes y que los proveedores que los emitieron cumplieron con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación.
- ✓ Destino y Ejercicio de los Recursos: Constatar que el Organismo Descentralizado Estatal reintegró a la Tesorería de la Federación, a más tardar el 15 de enero de 2025, los recursos del gasto federalizado y sus rendimientos financieros que no fueron comprometidos al 31 de diciembre de 2024.

Adicionalmente, verificar que los recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2024, pero pendientes de pago, se ejercieron durante el primer trimestre de 2025 o, en su caso, se reintegraron a más tardar el 15 de abril de 2025.

- ✓ Servicios Personales: Constatar que los pagos de nómina con recursos del gasto federalizado se realizaron con base en los niveles de sueldos, el número de plazas, el total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y documentos normativos, entre otros.

#### *Áreas Revisadas*

La Universidad Tecnológica de Tijuana.

#### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 64, fracción I, y 65, fracción II.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículo 42.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación y seguimiento al Servicio Educativo de las Universidades del Subsistema Tecnológico del Estado de Baja California para el Ejercicio Fiscal 2024, de fecha 01 de febrero de 2024, cláusula cuarta, párrafo primero.

#### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.